RESOLUCIÓN INFONA Nº 514 /2.016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2016 - ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA – ID Nº 311608"

San Lorenzo, 08 de Junio de 2016.-

VISTO: El Memorándum UOC Nº 167/2016, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 008/2016, de fecha 31 de Mayo de 2016, en el cual hace referencia al llamado a **Contratación Directa Nº 03/2016 – ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA**, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 031/2016 y 172/2016 de fecha 12/01/2016 y 24/02/2016 respectivamente; y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 y el llamado a **Contratación Directa Nº 03/2016 – ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELFÓNICA.-**

Que, por Dictamen Nº 008 de fecha 31 de Mayo de 2016, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05".

Que, en el presente llamado ha presentado su oferta únicamente la firma: **E-MAGINATION S.R.L.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 008/2016 , en cuyo texto expresa: "…la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…", Este Comité de Evaluación, Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de evaluación recomienda la emisión de la Resolución que resuelve: ADJUDICAR, el presente llamado a **Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"**; a la firma **E-MAGINATION S.R.L.**, por un monto total de **Gs.: 85.631.345.- (Guaraníes: Ochenta y Cinco Millones, Seiscientos Treinta y Un Mil, Trescientos Cuarenta y Cinco.-) impuestos incluidos.** Es nuestro Dictamen."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional;

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR**, el llamado a **Contratación Directa Nº 03/2016 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA"** a la firma **E-MAGINATION S.R.L.**, por un monto total de **Guaraníes Ochenta y Cinco Millones, Seiscientos Treinta y Un Mil, Trescientos Cuarenta y Cinco, (Gs. 85.631.345) impuestos incluidos.-**

Artículo 2º **FORMALIZAR**, la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.016.-

Artículo 3º **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Artículo 4º **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General

LIC. VICTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py - (595-21) **570-516 al 19 Int. Nº 166**
www.infona.gov.py – **secretariageneral@.infona.gov.py**